EL CORREO

Año V

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administracion, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Paises fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos.
Pago anticipado.

MADRID
Jueves 3 de Abril de 1884.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias.
Se reciben anuncios en la Administracion de este periódico.
Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

Núm. 1.480

EDICION DE LA TARDE.

El respeto á la ley.

Así encabeza *La Epoca* un artículo, con el cual pretende contestar á nuestras observaciones sobre la incompetencia de la jurisdiccion militar para juzgar á los paisanos que resulten comprometidos en la conspiracion, ó lo que fuere, de la calle de Liria.

Si realmente creyera el colega que sus argumentos han refutado la doctrina por nosotros expuesta, seria preciso convenir en que es por todo estremo contentadizo.

Lo que nosotros intentamos demostrar, y creemos haberlo conseguido, es que ora se persiga el delito de conspiracion para perturbar el órden público, como de rebelion ó sedicion, ó por pertenecer los procesados á asociaciones ilícitas, los paisanos no han podido en ningun caso ser sometidos á la jurisdiccion militar; pero esta doctrina está de tal manera consagrada en los artículos 321 y 322 de la ley orgánica del poder judicial, que *La Epoca* no se atreve á hacer la más pequeña observacion contra ella. En cambio, alterando el problema y suponiendo que se trata de definir y determinar el tribunal competente para juzgar á los militares complicados en el proceso en cuestion, recuerda el texto del art. 349 de la ley, cuyos párrafos 5.° y 7.° tambien copiamos nosotros, alude al art. 26, título 10, tratado 8.° de las ordenanzas, y deduce de todo esto... ¿que los paisanos procesados han debido ser sometidos á la jurisdiccion militar? Apenas nos atrevemos á creerlo, á pesar de la estraña conclusion del escrito, en que el menor de los errores que se cometen, consiste en atribuir al art. 322 de la ley orgánica, una cosa completamente distinta de la que dice.

Lo que nosotros deducimos del razonamiento de *La Epoca*, es lo siguiente: La sedicion militar es un delito especial, castigado únicamente por la ordenanza; los delitos penados por leyes especiales, aunque en ellos tengan participacion los paisanos, están reservados por el art. 322 á las *jurisdicciones aforadas*; luego, los paisanos complicados en el proceso de la calle de Liria, deben ser sometidos á la jurisdiccion militar.

Pues bien, si este hubiere sido el razonamiento del gobierno y si á él se ajustasen los procedimientos de los tribunales, tendríamos que declarar que vivimos bajo la más terrible de todas las dictaduras.

Dijimos ya, y repetimos ahora, que mientras la causa esté en sumario, no podríamos hacer más que hipótesis sobre la índole del hecho que se persigue. Más afortunada que nosotros *La Epoca*, da por cierto que este hecho es una sedicion militar: aceptamos, pues, el supuesto, aunque las sediciones no suelen pasar desapercibidas para nadie, y creemos que ningun español se habrá enterado de la que se persigue.

¿En dónde está escrito que el art. 26, tratado 8.° de las ordenanzas, sea aplicable por igual á los militares y á los no militares? ¿En qué disposicion han sido derogados los capítulos 1.° y 2.°, título 3.° del código penal? ¿Qué sentido tendrian ni qué aplicacion los artículos 248 y 255 de este Código, donde se define y castiga el hecho de seducir tropas, ó cualquiera otra clase de fuerza armada, para promover la rebelion ó sedicion?

Hé aquí, pues, el primer error de *La Epoca*, el de suponer que el artículo de la ordenanza es una legislacion especial aplicable á todos los españoles que cometan el delito, tambien especial, de rebelion ó sedicion militar.

El segundo error consiste en haber atribuido á la ley orgánica del poder judicial una cosa que no se ha acordado de decir. No dice, en efecto, el artículo 322 de esta ley que *reserva á las jurisdicciones aforadas el conocimiento de las causas por delitos en que hayan tenido participacion paisanos cuando aquellos se hallen penados por leyes especiales;* dice una cosa completamente distinta, á saber: que cuando en un proceso aparezcan culpables simultáneamente personas sujetas á la jurisdiccion ordinaria y otras que gocen de fuero, será siempre competente aquella jurisdiccion, á menos que el castigo del delito no esté, por la ley, reservado al conocimiento de otra.

Nada de delitos especiales, ni de leyes especialmente consagradas á castigarlos: el artículo en cuestion solo se ocupa de la competencia, y no tenia para qué emplear las frases que *La Epoca* gratuitamente le atribuye. Este artículo es, pura y simplemente, un complemento de la prescripcion de los artículos 269 y 321, segun los cuales, la jurisdiccion ordinaria es la competente para conocer de todas las causas criminales, *cualquiera que sea la pena señalada á los delitos*, sin más excepciones que las reservadas al Senado y las *expresamente* (¿lo entiende *La Epoca*?) las expresamente atribuidas á las jurisdicciones especiales de Guerra y de Marina.

Pero toda duda, si la hubiera, desapareceria leyendo el art. 347 de la ley orgánica, en que se determinan los asuntos criminales cuyo conocimiento corresponde á estas especiales jurisdicciones. Estos asuntos son, por regla general, las causas por *delitos cometidos por militares y marinos en servicio activo*. Las causas por delitos que cometen paisanos corresponden á la jurisdiccion ordinaria, y á ella tambien deben ser sometidas las en que haya complicados militares y paisanos, salvo que *especialmente* las leyes determinen otra cosa.

¿Dónde está la ley especial que somete los paisanos al fuero de guerra en los casos de conspiracion? Repetimos que se podria dar un fuerte hallazgo á *La Epoca* si descubriese el precepto legal por el cual se atribuya á la jurisdiccion militar el conocimiento de otros delitos que los expresamente mencionados en el art. 350, y mucho ménos se prive á los paisanos del fuero comun en provecho de aquella jurisdiccion.

Claro es, á nuestro juicio, que cuando la rebelion ó sedicion tengan carácter militar (y en el caso actual no solo no está esto depurado, sino que ni siquiera hay rebelion ni sedicion, y á lo más existiria una conspiracion para promoverlas); claro es, decimos, que *los procesados militares* estarian sometidos á la jurisdiccion especial. Mas, ¿por qué los paisanos? ¿Dónde encuentra *La Epoca* el texto que legitime semejante arbitrariedad?

El pár. 5.° del art. 349, al exceptuar de la excepcion el caso en que la rebelion ó sedicion tengan carácter militar, se refiere á los militares, los cuales en todos los demás delitos que el artículo menciona, están sometidos á la jurisdiccion ordinaria: nada tiene que ver, pues, la salvedad hecha en este párrafo, con los paisanos á quienes se impute, con mayor ó menor fundamento, alguno de los delitos comprendidos en los artículos 249 y 254 del Código penal, ó sea el hecho de haber conspirado para promover la rebelion y la sedicion.

Busque, pues, nuevamente *La Epoca* el texto que le pedíamos en nuestro número del dia 28 de Marzo, si quiere desvirtuar la acusacion que formulamos contra los procedimientos del gobierno en este negocio. Mientras no tenga mejor fortuna que la que descubre su artículo del dia 31, mantendremos nuestro aserto de que en el triste asunto de que nos venimos ocupando, el gobierno, lejos de respetar la ley, emplea procedimientos verdaderamente dictatoriales.

Las harinas peninsulares en Cuba.

Sr. Director de EL CORREO.

Muy señor mio: Pocas veces se han fulminado cargos tan gratuitos é injustos como los que la prensa ministerial dirige á la ley presentada por el Sr. Leon y Castillo y votada por las mayorías liberales del Congreso y del Senado, para reformar los aranceles de nuestras Antillas, suprimir el derecho diferencial de bandera y establecer gradualmente el cabotaje con la Península.

Tan árduos problemas fueron resueltos por la citada ley de 20 de Julio de 1882, sin comprometer el presupuesto de ingresos de Cuba y sin haber dado lugar hasta hoy á una sola queja; antes por lo contrario, el nuevo régimen parecia haber conciliado de la manera más satisfactoria, tan múltiples y opuestos intereses.

Segun el art. 2.° de la ley, la reforma debia haberse desenvuelto gradualmente en un período de diez años, y cuando trascurrido aquel, quedase en los aranceles antillanos una sola columna con derechos módicos, exigibles á la produccion extranjera, la produccion peninsular disfrutaria de plena franquicia. ¿Qué más podian pedir nuestros productores y navieros para que quedasen á cubierto de todo quebranto sus intereses?

Empero el art. 3.° de la referida ley, autorizó al gobierno para aplicar *desde luego* los derechos de la tercera columna del arancel vigente, á los productos y procedencias de aquellas naciones *que en debida forma* otorgasen á los productos y procedencias de las islas de Cuba y Puerto-Rico, por lo ménos, una rebaja equivalente en sus respectivos derechos ó recargos arancelarios.

Se comprende sin esfuerzo que el uso de esta autorizacion exigia, para que fuese fecunda en resultados, lo primero, oportunidad para servirse de ella; y lo segundo, un procedimiento en que no se perdiese de vista ni un solo instante la estructura y los fines de la ley.

El Sr. Leon y Castillo, al dia siguiente de votarse la ley, pudo entablar las oportunas gestiones para utilizar la autorizacion concedida por las Córtes; pero salió del ministerio sin dar paso alguno en este sentido, como tampoco lo dió su sucesor, el Sr. Nuñez de Arce. Estaba reservada al gabinete presidido por el Sr. Posada Herrera, y al Sr. Ruiz Gomez especialmente, la importante evolucion arancelaria pactada en el *modus vivendi* concertado con los Estados-Unidos, cuyas condiciones se revelaron por primera vez en la parte extra-oficial de la *Gaceta*.

Con esto basta para eximir á la situacion liberal y al Sr. Leon y Castillo de toda participacion en el conflicto.

¿Quién ha dicho á la prensa ministerial que si el Sr. Leon y Castillo hubiese concertado con los Estados-Unidos la inmediata aplicacion de la tercera columna de los aranceles antillanos, no habria al propio tiempo anticipado la aplicacion del régimen del cabotaje á determinados productos peninsulares? Pues con esto están contestados todos los pretendidos cargos de la prensa oficiosa, y trasferidos á quien en justicia correspondan.

Por cierto que son para nosotros bien evidentes las razones que indujeron á la situacion liberal á no acometer, por entonces, las innovaciones contenidas en el *modus vivendi*. En primer lugar, la situacion del presupuesto de ingresos de Cuba no aconsejaba dictar medidas que, aun cuando fuesen utilísimas bajo el punto de vista de abaratar el costo de la vida y de la produccion de la gran Antilla, debian traducirse en una disminucion de ingresos, tanto más considerable, cuanto que las concesiones hechas á los Estados-Unidos, habrian de alcanzar á otras naciones, quizá sin ninguna nueva concesion equivalente por parte de éstas; pero sí admiramos la valentía con que el Sr. Ruiz Gomez ha acometido este problema, dadas las actuales circunstancias.

En segundo lugar, debe tenerse muy en cuenta que el mismo artículo 3.° de la ley, ya citada, establece que la tercera columna solo es aplicable á las naciones, *que en debida forma*, concedan á los productos y procedencias antillanas, una compensacion equivalente. Esta *debida forma*, evidente es, que con arreglo al artículo 55, párrafo 4.° de la Constitucion, consiste en un tratado especial de comercio, de tal suerte, que si la ley en cuestion establece la posibilidad de aplicar desde luego *la tercera columna*, aquel *desde luego* se reduce, no á una facultad excepcional otorgada al gobierno, sino meramente á establecer nuestra base ó punto de partida de futuras negociaciones. Evidente es, por tanto, que antes de llevar á la práctica la reforma, contra la cual hoy se levanta el atendible clamor de los productores y de los harineros castellanos, hubiera sido necesario, por parte del gobierno, medir y apreciar debidamente la trascendencia de esta reforma, en cuyo caso parece natural, que anticipándose á los movimientos comerciales más importantes de la isla el nuevo régimen, al propio tiempo se hubiera éste aplicado en toda su estension á aquellos productos peninsulares, que, por circunstancias especiales, pudieran de otra suerte haber resultado perjudicados.

Acostumbrados estamos, por desgracia, á las frecuentes agitaciones de los proteccionistas; pero nunca han podido escoger ocasion ménos propicia para sustentar sus teorías y aspiraciones. La cuestion de los trigos y de las harinas es una de aquellas en que los partidarios de la libertad de comercio bien entendida pueden mejor contender con sus adversarios, porque no hay ingenio que baste para justificar que los pueblos perezcan de hambre ó sufran crueles privaciones.

No vamos á sacar á plaza el inmenso arsenal de argumentos con que pueden y deben acallarse las exageradas pretensiones de los que todavía en pleno siglo XIX quizás quisieran resucitar la escala móvil y todo aquel conjunto de disposiciones felizmente borradas del régimen arancelario de las naciones civilizadas. Creyendo, como creemos, que el *modus vivendi* adolece de la falta de oportunidad, y de cierta irregularidad en cuanto á la marcha seguida para plantearle, debemos, sin embargo, confesar que tiene un fondo de justicia.

Respecto á las harinas importadas á Puerto Rico, nada hay que decir, porque son completamente libres. En cuanto á Cuba, la harina de trigo (partida 48 del vigente arancel), de produccion nacional, adeuda, conducida en bandera nacional, dos pesos 25 centavos los cien kilos.

La produccion nacional conducida en bandera extranjera, 4 pesos y 1|2;

La harina extranjera conducida en bandera nacional, 4 pesos 695 milésimas, y

La harina extranjera conducida en bandera extranjera, 5 pesos 51 centavos.

Pues bien, en virtud de rebajas graduales de la nueva ley, la harina española conducida en bandera nacional, adeuda hoy en Cuba 2'25 centavos, mientras que la harina de los Estados Unidos importada en Cuba, adeuda sin distincion de bandera 4 pesos 695 milésimas. De suerte que la produccion peninsular está protegida por una rebaja de 56 por 100, con la circunstancia de que esta rebaja, en vez de disminuir, crecerá de año en año, puesto que de año en año se reducen los derechos que ahora gravan la produccion en bandera nacional. En tanto, el derecho que pesa sobre la harina de los Estados-Unidos, permanecerá estacionario.

El órden con que han de operarse las sucesivas rebajas á la produccion peninsular, trazado está por la ley en los términos siguientes:

En 1.° de Julio de	1882,	se ha rebajado el	5 p. 100.
En » de »	1883,	otro	5 p. 100.
En » de »	1884,	se rebajará	5 p. 100.
En » de »	1885,	»	10 p. 100.
En » de »	1886,	»	10 p. 100.
En » de »	1887,	»	10 p. 100.
En » de »	1888,	»	10 p. 100.
En » de »	1889,	»	15 p. 100.
En » de »	1890,	»	15 p. 100.
En » de »	1891,	»	15 p. 100.

Se vé, pues, cuán importante incremento tendrá de año en año la diferencia que nos ocupa.

En todo caso, es sabido que reformas arancelarias como la de que se trata, no matan la produccion; lo único que hacen es variar transitoriamente la direccion del tráfico; aun cuando nosotros creemos firmemente que bajo el régimen existente, todavía la harina peningular podrá continuar importándose como hasta el presente.

Desde que se establecieron los derechos arancelarios que hoy rigen en la Isla, los fletes peninsulares han tenido una baja de suma importancia, lo cual constituye otro elemento de proteccion no insignificante.

Mucho más podria decir á Vd., señor director, sobre esta cuestion; pero con lo expuesto basta para evitar el estravío de la opinion pública y para que el país se persuada de la injusticia con que la prensa ministerial juzga reformas utilísimas é inspiradas en el más levantado patriotismo.—*Un suscritor.*

El Manifiesto del general Lopez Dominguez.

El que dirige á sus electores de Coin lo publica noche el periódico *Las Novedades*, y sus párrafos más importantes dicen así:

«*Reforma constitucional*: para que en el Código fundamental del Estado se establezca como tabla de derechos el título I de la Constitucion de 1869, la soberanía nacional y su ejercicio por el sufragio universal, y el procedimiento para la revision constitucional con garantías para todos los poderes y la intervencion debida del monárquico.

Partido liberal y reformista, se propuso y propondrá llevar á la vida del Estado los más sanos principios de progreso y de libertad para el desarrollo constante de la agricultura, la industria y el comercio, creando, sin destruir, armonizando los intereses de todos con las aspiraciones de las ideas modernas, ya acreditadas por la experiencia y la práctica en otros pueblos más adelantados.

Llevar á la administracion municipal y provincial las ideas descentralizadoras posibles, separándolas de las luchas políticas, separacion que se ha de hacer extensiva á la administracion general del Estado en sus diversos ramos y carreras, garantizándoles por leyes y reglamentos su estabilidad y porvenir.

Aumentar constante y sábiamente la independencia y el prestigio del poder judical.

Aplicar á la enseñanza del pueblo español el progreso y la libertad, sin peligros para los intereses morales.

Continuar reformando, saludable y provechosamente, el ejército de mar y y tierra, como lo reclaman de consuno los intereses permanentes de la patria y los de aquellas instituciones armadas que, hijas de la nacion misma, son la más firme garantía de su honra en el exterior y de su paz en el interior.

Confirmar al clero católico en su debida independencia espiritual, el mantenimiento de su culto y su elevado prestigio, como cumple á un pueblo esencialmente católico; pero que respeta todas las creencias y todos los cultos.

Llevar á las provincias de Ultramar, con estudio concienzudo, todas las leyes necesarias para su completa asimilacion con las de la Península, y con especialidad una administracion moral é inteligente.

Mantener con las naciones extranjeras por igual una política patriótica, prudente, energica, eminentemente nacional y digna de un pueblo que, sin alardear de fuerte, quiere respetar á todos, porque está dispuesto á hacerse respetar por los demás.

Bajo los pliegues de esta bandera caben, lo repito, cuantos de liberales, de demócratas y de monárquicos se precien; y con cualquiera denominacion, pero con su jefe reconocido, el veterano de nuestras libertades, respetando todas las aspiraciones, todas las personalidades, todos los prestigios y sin más deseo personal que el engrandecimiento de la pátria, el triunfo de la libertad y la consolidacion de la monarquía constitucional de D. Alfonso XII, encontrareis siempre á vuestro correligionario y amigo.»

De todas estas conclusiones, la verdaderamente importante es la que se refiere á la reforma constitucional, pues las otras, todos los partidos, así liberales como conservadores, las admitirian de mancomun, porque todas, ó casi todas, las vienen predicando, si bien en la práctica suelen olvidarse de la tal predicacion.

La reforma constitucional no tiene, á la verdad, la estension con que apareció la izquierda en los primeros momentos; pero despues de lo que ha pasado y está pasando, á los republicanos ha de parecer poco lo que se quiere, y bastantes monárquicos liberales han de tenerlo por escesivo, y además propenso á divisiones estériles, y en su caso á peligrosas agitaciones en el país.

El señor general Lopez Dominguez cree firmemente que con el sufragio universal y su ejercicio por medio de la soberanía, se ha de consolidar la monarquía constitucional de D. Alfonso XII; pero el sufragio universal y la soberanía, como los entiende la escuela democrática, no nos parece la mejor salvaguardia para una monarquía hereditaria y de tradicion, ayer definida por el Sr. Moret en la Universidad, por un estilo que no encaja en las ideas del general Lopez Dominguez.

Este Manifiesto, la prensa, como es natural, lo acoge con criterio diverso.

Los periódicos republicanos lo tienen por deficiente, y aun alguno de ellos como producto de la influencia del Sr. Cánovas en las cosas de la izquierda.

Los izquierdistas lo aplauden, aunque sin esplicar el sentido de sus frases más importantes.

La Iberia cree que es un documento que aleja la inteligencia de los liberales.

Y por último, los ministeriales, por su órgano *La Integridad*, lo acogen con cierta benevolencia pesimista.

Elecciones en la Sociedad Económica.

Son las primeras que se verifican desde que se publicó el decreto de disolucion y convocatoria de nuevas Córtes, y por la muestra puede juzgarse lo que va á ocurrir.

Cuando dias pasados reflejamos la sorpresa de los sócios al recibir la circular de secretaría anunciándoles para el dia siguiente la eleccion de compromisarios, ya preveíamos algo de lo que iba á ocurrir, y en verdad que no nos engañamos.

En primer lugar, aunque la Sociedad tiene su domicilio propio, la votacion no se verificó en él, sino en el salon de Columnas del ayuntamiento, sin que los sócios tuvieran conocimiento de esta variacion.

Es de advertir que los conservadores tienen en la Económica mayoría; pero sin duda deseaban triunfar por unanimidad, y de ahí los medios á que apelaron.

El mismo dia que se publicó el decreto de disolucion, muchos sócios recibieron la siguiente carta:

«*Madrid* 1.° de Abril de 1884.—Sr. D....—Mi estimado amigo: Tengo el gusto de recomendar á Vd. la candidatura adjunta para los compromisarios del senador que ha de elegir la Sociedad Económica. Con este motivo, etc.—*Alberto Bosch.*»

La candidatura era la siguiente:

D. Alberto Bosch y Fustegueras.—D. Luis María de Tro y Moxó.—D. Alfonso Moreno y Pozo.—D. Ramiro Martinez de Tejada.—D. Federico Perez Juana.—Señor vizconde de Morata.

Los sócios que no conocian la variacion de local, cuando desde el que ocupa la sociedad se trasladaron al ayuntamiento, ya estaba constituida la mesa y bastante adelantada la votacion.

Formaban la mesa, el primer vicepresidente de la Sociedad y dos secretarios, de los cuales uno iba incluido en la candidatura ministerial, y el otro carecia de voto, por no llevar en la Sociedad los tres años que su reglamento prescribe.

Frente á la candidatura ministerial, se acordó allí mismo la siguiente:

D. José de Cárdenas, D. Zoilo Espejo, D. Vicente Bas y Cortés, D. Manuel Molina y Molina, D. Manuel Tello y D. Juan Utor.

Los Sres. Llano y Persi, Gonzalez Encinas, Mijares, Romero Paz y otros sócios censuraban enérgicamente el procedimiento que se habia seguido, y le defendian los ministeriales; agitaba el presidente la campanilla, y la calma no se restablecia; queria hablar un sócio, y si era de oposicion no se le dejaba; y por último, hecho el escrutinio, resultó con 154 votos la candidatura ministerial, y 36 la de oposicion.

Renováronse las protestas y los comentarios, y últimamente se redactó por el Sr. Montejo Robledo una protesta, cuyo extracto es el siguiente:

«Se protesta por haberse verificado la votacion en un local que no es el de la sociedad; porque se ha constituido la mesa actuando como secretarios unos que eran candidatos, y un sócio que no tiene derecho electoral; porque no se anunció en la citacion la hora en que terminaba la votacion; porque teniendo ocho dias de tiempo con arreglo á la ley, se ha precipitado la eleccion sin dar tiempo material para que los sócios presentes y ausentes tuvieran conocimiento del acto; porque no se tomaba el nombre de los votantes, expresándose únicamente «vota un señor sócio;» porque ha empezado la votacion sin enseñar préviamente el interior de la urna; porque la junta de gobierno de la Sociedad no ha tenido conocimiento prévio del acto, conforme al reglamento. Firman la protesta los Sres. Montejo Robledo, Llano y Pérsi, Page, Tello Mijares, Sapiani, Pozo, Gonzalez Encinas, Romero Paz, Zoilo Espejo, Bas y Cortés, y otros muchos sócios.»

A peticion de algunos sócios, se celebrará nueva sesion pasado mañana, que es seguro estará tan animada como la de anoche.

Academias militares.

La *Gaceta* publica hoy la siguiente circular del ministerio de la Guerra:

«Excmo. Sr.: Accediendo S. M. el Rey (Q. D. G.) á lo propuesto por el director general de Instruccion militar en observancia de lo que prescriben los reglamentos de las academias militares y órdenes vigentes, se ha dignado resolver se abran concursos de oposicion en los puntos en que aquellas radican, con arreglo á los adjuntos programas é instrucciones, para cubrir 155 plazas de alumnos en la general militar, 100 en la de artillería, 12

en la de Estado Mayor y 20 en la de ingenieros; debiendo darse principio á los exámenees el dia 15 del próximo Julio.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y para que dé á esta soberana resolucion la mayor publicidad posible. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1884.

En la *Gaceta* de hoy 3 de Abril pueden verse los programas é instrucciones que se citan en la circular.

TRABAJOS ELECTORALES.

Los periódicos de Sevilla se ocupan hoy de la real órden de suspension de doce de los individuos que componen aquella corporacion provincial, de cuyo acto tienen ya conocimiento nuestros lectores.

Para demostrar la injusticia y la parcialidad de los fundamentos en que la citada real órden se apoya, bastará decir que eran 14 los individuos que componian la comision provincial. De ellos, diez eran liberales dinásticos, dos posibilistas y dos conservadores. Parecia natural que la suspension hubiese alcanzado á estos últimos, puesto que en los hechos imputados á los suspensos habian tomado ellos parte; pero no ha sido así, sino que se ha exceptuado únicamente á los dos diputados conservadores *porque habian asistido con más puntualidad á las sesiones.*

Si esto es legal, si esto es equitativo, si esto es siquiera sério, venga Dios y dígalo.

Los periódicos de Sevilla, recibidos hoy, dan cuenta con estensos pormenores de la sesion celebrada por aquella diputacion provincial para dar posesion á los nuevos diputados.

Presidió la sesion el gobernador interino Sr. Cánovas, y desde el principio hasta la conclusion, los incidentes, las protestas de los diputados y del público, campanillazos, interrupciones, etc., etc., menudearon de tal modo, que no pasó acuerdo ni discurso sin el obligado acompañamiento.

Primera infraccion.

No habia número suficiente de diputados para celebrar sesion. El Sr. Peralta pidió la lectura del artículo aplicable al caso, y el gobernador no le permitió hablar, alegando que aquella sesion era extraordinaria.

¡Cómo si estas sesiones fuesen mudas! Los señores Montells y Lara tratan de hablar, no se les permite y protestan.

Segunda infraccion.

El Sr. Llera combate una proposicion relativa al nombramiento de nuevo presidente, citando varios artículos de la ley provincial, en que se funda para sostener que no puede procederse á elegir presidente, puesto que el propietario no ha sido más que suspenso, y el vicepresidente era el llamado á sustituirle.

—Hay necesidad de cumplir con la real órden—dice el gobernador.

—Pues sobre la real órden está la ley provincial—contesta el Sr. Llera.

Y sin más discusion, se procede á nombrar presidente.

Los diputados liberales no toman parte en la votacion.

El Sr. Llera, vicepresidente, abandona su sitio de la mesa, y se sienta en los escaños.

Se elige un secretario, y los diputados liberales votan en blanco.

El Sr. Laraña y Ramirez, de los nuevamente nombrados, presenta su renuncia, y este acto se acoge con manifestaciones de simpatía por el público.

Tercera infraccion.

Contra la opinion de las oposiciones se acuerda fijar á los diputados entrantes el número que correspondia á los salientes para los efectos del turno en el nombramiento de la comision provincial, anteponiendo de este modo, los nuevos diputados, á los que fueron elegidos con anterioridad.

Cuarta infraccion.

Se elige vicepresidente nuevo, sin que el señor Llera haya sido ni suspendido, ni destituido, ni haya siquiera renunciado. Contra todas estas infracciones, los diputados liberales formularon las correspondientes protestas.

En el distrito de Illescas no se ha dejado títere con cabeza. Faltaba el ayuntamiento de Quismondo y ya ha sido suspendido.

Ahora se dedican á registrar por medio de la Guardia civil, á las altas horas de la noche, las casas de los vecinos honrados, suponiéndoles encubridores de supuestos robos. Así lo vemos en *La Iberia*.

Sr. Director de EL CORREO.

El estanquero Pedro Encinas y Mota, de esta vecindad, licenciado del ejército é inutilizado en accion de guerra en 7 de Marzo de 1847 en la toma de Tarrasa (Barcelona), fué recompensado con la plaza del estanco de este pueblo, habiéndole desempeñado por espacio de veintiun años, quedando víctima de la situacion con un *cese*, ciego en campaña y á la luna de Valencia.

Dos empleados de esta vecindad, en el resguardo de Sales, el uno con diez años de servicio y otro con veinticho, licenciados tambien del ejército, tienen el óleo á la cabecera y su mal no tiene remedio.

El auxiliar de la secretaría del ayuntamiento se halla en capilla desde el dia 23 de los corrientes, en cuya fecha se acordó por el ayuntamiento su separacion, no habiendo podido serle notificada por hallarse ausente; ha desempeñado este cargo veintinueve años, ha sido sargento primero en el ejército durante la guerra civil de los siete años en contra de los carlistas; por su buena hoja de servicios, recibe esta recompensa.

Como el mal es canceroso, se ha propagado hasta á los mozos de quinta. El número primero (con sorpresa de este vecindario) expuso tenia impedimento en la vista; reconocido en caja, resultó útil; en la comision, á observacion por quince dias; pero á la postre ha resultado casi *ciego*, aunque en este dia se halla conduciendo estiércol á tierras de sus parientes, que son electores.

Más aún: en esta localidad, una viuda que posee un capital de *cincuenta á sesenta mil reales*, se la declara pobre por este ayuntamiento, en la capital se confirma la pobreza, pero un propietario de ésta ofrece por sus bienes *cincuenta mil reales* en el acto ante la diputacion provincial, pero no es oido; los hermanos de esta viuda, que son electores, andan por el pueblo muy contentos.

Además, hay otra viuda, que en el mismo dia presentó un expediente para que se la declare pobre por haber sido declarada tal, en la revision anterior, por falta de bienes, pero el segundo teniente de alcalde tenia otra creencia, y á pesar de la mezquindaz de sus bienes, se la declaró rica.

Tal es el carácter de estos manchegos maliciosos que culpan al alcalde de este pueblo D. Leocadio Sanchez Guerrero, por ser el recebero de votos en el distrito de Quintanar de la Orden, y además ha sido el cachetero del estanquero y de uno de los dependientes del resguardo de Sales, siendo estos primos hermanos suyos. ¡Qué vida la de los pueblos!

Perdone Vd., señor Director, estas impertinencias de un suscritor y servidor Q. B. S. M., *José Encinas*.

Quero 31 de Marzo.

—

Dice nuestro colega *La Iberia* que en un distrito electoral se presenta candidato ministerial un alto funcionario del Banco de España; y recordando con tal motivo lo dicho por *La Epoca* el dia 8, que aconsejaba al Banco no rompiera con su tradicion, exigiendo la neutralidad á sus funcionarios y la dimision á los que se presentasen candidatos á la diputacion á Córtes, hace estas preguntas:

«¿Ha adoptado nuevo temperamento el Banco de España para estas elecciones? Pues en este caso tenemos que contar con ese exhumado elemento electoral tan poderoso, como compuesto de los miles de recaudadores de contribuciones, que, esparcidos por los distritos y los pueblos, giran y se mueven á la órden del delegado general de contribuciones, que á la vez que en sus gestiones los manda, es quien les revisa y finiquita sus cuentas.»

Han sido suspendidos dos diputados provinciales de Badajoz y los ayuntamientos de San Vicente y Mirandilla.

Llerena 1.° *de Abril.*

Sr. Director de EL CORREO.

Muy señor mio: Hechos del gobernador civil de Badajoz con el distrito de Llerena, en donde luchan los Sres. Boceta, demócrata, é Hinojosa, conservador:

El ayuntamiento de Azuaga, que presidia don Antonio Ponce, uno de los primeros propietarios del distrito, ha sido destituido y reemplazado por individuos que pertenecian al anterior municipio conservador, el cual dejó un desfalco de 50.000 duros ó más; la administracion del Sr. Ponce, despues de haber mejorado la poblacion notablemente, deja un sobrante en los fondos municipales.

Se hace viajar á los pobres alcaldes para leerles la ordenanza, segun dicen ellos.

Se envian delegados á todos los pueblos para exigir la dimision ó la sumision, habiendo conseguido dimita alguno; en fin, todo el mecanismo que el Sr. Villalba ha empleado en la provincia, lo emplea ahora con los liberales de este distrito, que creíamos haber escapado de sus garras. Créese, sin embargo, probable y casi seguro el triunfo del Sr. Boceta, porque tiene simpatías en el distrito y además porque trabaja y se mueve con inteligencia y resolucion.—*El Corresponsal.*

Salamanca 2 de Abril de 1884.

Sr. Director de EL CORREO.

Sin duda apurado el personal español para mandar delegados contra los pobres ayuntamientos de los pueblos del distrito de Ciudad Rodrigo, acaba el gobernador de hacerlo al de las Agallas, de un portugués, cuyas condiciones principales y secundarias son las de ser barbero casi ambulante.

Cuando el Sr. Sandoval vaya al Tribunal Supremo, ya veremos si nos prueba que los portgueses están autorizado para funcionar como delegados españoles.—*El corresponsal.*

El gobernador de Toledo ha suspendido al alcalde de Navahermosa, cabeza del juzgado de su nombre, y perteneciente al distrito de Torrijos; igual medida ha tomado con el de Escalona, pretestando informalidad y retraso en las cuentas municipales, las que han sido aprobadas por la corporacion de su presidencia con todos los requisitos que la ley exige.

La suspension del alcalde de Val de Santo Domingo, D. Valentin Arroyo, ex diputado provincial y amigo del candidato de oposicion Sr. Benayas Portocarrero, tambien se ha decretado *ab irato* despues de enviarle una comunicacion, no muy cortés, del gobernador, pidiéndole remitiese algunos datos sobre la administracion municipal, cuyo servicio cumplió á correo vuelto el Sr. Arroyo. Es de notar que el gobernador de Toledo pertenece á la pléyade de Poncios, que son naturales de las provincias que mandan.

Todas las órdenes de suspensiones de alcaldes del distrito de Torrijos han sido remitidas en la noche del 31 de Marzo al 1.° de Abril, esto es, cuando S. M. el Rey habia ya firmado el decreto de disolucion de las Córtes últimas.

Los desórdenes de Cincinati.

Los disturbios de Cincinati, de que ya adelantó noticia el telégrafo, han continuado por espacio de tres dias, á pesar de los tres mil hombres de tropas concentrados en la poblacion.

Ya sabemos el orígen de este motin. El jurado sentenció á veinte años solamente de trabajos forzados á un criminal llamado Bernes, confeso de asesinato; pero esto fué la causa determinante, porque la ocasional está en que los jueces y jurados de aquellos tribunales hace muchos años que vienen traficando con su ministerio y con su conciencia, y á cambio de una cantidad variable, segun la importancia del delito en juicio, absuelven con todo descaro á los delincuentes.

Esta venalidad de los jueces tenian exasperada á la poblacion de Cincinati, que en este caso de la blanda condena impuesta á un asesino, resolvió poner coto á tan escandalosos hechos. Convocóse á un *meeting*, concurrieron 10.000 personas, y á un negro se le ocurrió proponer que los reunidos se dirigieran en son de guerra á la cárcel para protestar de la indulgencia de los jurados, y castigar por sí mismos con la muerte al asesino Bernes. Dicho y hecho; los amotinados se dirigieron á la cárcel; el alcaide echó á vuelo las campanas apenas vió venir á la multitud sedienta de justicia, llegó en socorro del alcaide de la cárcel el jefe de policía al frente de un destacamento, y entre la policía bien armada y los amotinados con palos y estacas, se trabó una lucha de la que resultaron cien heridos y treinta y tantos muertos.

Se retiró derrotada la multitud, y mientras se rehacia, llegó el coronel Hunt con 40 hombres. Este refuerzo penetraba en el edificio por un pasillo estrecho y oscuro que conducia á un patio; pero creyendo los de la policía que guardaban la entrada que eran los amotinados, hizo fuego contra la gente del coronel, causándole algunas bajas.

Rehecho el populacho, se dirigió al arsenal, se apoderó de las armas y prendió fuego al edificio; despues, armado ya, se dispuso á combatir en forma á la fuerza pública, y comenzó en las calles una série de encuentros entre paisanos y soldados que ha durado tres dias. La confusion de estas matanzas en las calles se aumentaba con los estallidos de las bombas de dinamita que los amotinados arrojaban á los principales edificios.

El pueblo, por fin, no pudo matar, como se proponia, al asesino Bernes, aunque incendió la celda donde estaba preso, porque el alcaide lo habia puesto á salvo escondiéndolo no se sabe dónde.

Los últimos telegramas del *Times* llegado hoy, dicen que el órden se ha restablecido, gracias á los tres mil hombres que han llegado de socorro, y á los destacamentos que contínuamente recorren las calles, deshaciendo las formidables barricadas que habia levantado el pueblo.

Añaden estos telegramas que la prensa americana en masa lamenta la relajacion de los jueces, que dan orígen á tales hechos, afirmando que, segun resulta de las estadísticas, de 1.500 autores confesos ó probados de asesinatos cometidos en el año último en los Estados-Unidos, solamente sobre 93 ha recaido sentencia de muerte.

AL MENUDEO.

Comision de la prensa.

Se reunió anoche en la redaccion de nuestro colega *La Iberia*, habiendo acordado lo siguiente:

«La comision ejecutiva de la prensa, en vista de la multa impuesta á *El Eco de Orense*, hecho por el cual se demuestra que el gobierno no ha adoptado disposicion alguna para impedir la improcedente aplicacion de la ley provincial á los abusos ó faltas que puedan cometerse por medio de la imprenta, cree oportuno excitar á sus colegas para que inmediatamente que sean objeto de medida tan arbitraria, envien al director de *La Iberia* el correspondiente poder, legalizado en debida forma, á favor de los procuradores D. Juan Hernandez y Hernandez y don Constantino Rodero y Barrientos, á fin de procesar ante el Supremo Tribunal de Justicia al gobernador que cometa la referida infraccion, siendo de cuenta de la comision el procurar los medios para hacer el depósito y subvenir á todos los gastos del procedimiento.»

Tambien esta comision, en cumplimiento del encargo que le está confiado, acuerda:

«Dirigir una consulta á los letrados Sres. Martos, Montero Rios, Alonso Martinez, Gonzalez (D. Venancio), Pí y Margall y Maisonave, para que emitan su ilustrado parecer acerca de si debe ó no considerarse como instrumento del delito que se cometa por medio de la imprenta el molde utilizado para la tirada del impreso y que se distribuye despues de la publicacion.»

Tambien se acordó formar la lista de todos los periódicos adheridos para publicarla en un dia determinado.

Enfermedad del emperador Guillermo y dimision de Bismarck.

Berlin 2.—El emperador Guillermo se halla ligeramente indispuesto á causa de un resfriado que le obligará á permanecer algunos dias en su cámara.

Se acentúa el rumor de que el príncipe de Bismarck ha presentado la dimision como ministro de Negocios Extranjeros. Se dice que el príncipe queria declinar toda responsabilidad en los asuntos eclesiásticos; pero que una voluntad más poderosa le marcó la senda que habia de seguir.

Berlin 3.—El emperador Guillermo está un poco mejor de salud.

El capitan general de Valencia se propone girar una visita á todas las plazas que forman el distrito de su mando.

Por esta causa se halla en Cartagena.

Dice un periódico de Valencia, que en una reunion allí celebrada por el comité provincial de la izquierda, se acordó, despues de empeñada discusion, que la designacion de candidatos fuera hecha por el referido comité provincial, en vez de hacerla los comités de distrito como pretendian los amigos del Sr. Martos.

Tambien dice el indicado colega que, segun se anuncia, es posible que en vez de la candidatura del Sr. Martos por la capital, presente el comité de la provincia la de otro individuo de la izquierda.

Las dimisiones presentadas al juez del Congreso, por seis escribanos del mismo, fueron retiradas ayer, merced á satisfactorias explicaciones dadas por todos.

Ayer se hizo entrega á la junta de la Bolsa de los terrenos para construir el nuevo edificio.

El alcalde de Carabanchel Alto ha mandado demoler una casa recien construida, de un constitucional, sin darle tiempo para interponer recurso contra la órden de demolicion.

Los albañiles han entrado sin avisar, empezando á derribar, sin más ni más.

Expedicion filibustera.

Nueva-York 3.—Ayer salió de Keywest (Florida) con direccion á Cuba, un buque que se cree filibustero.

De Savamah y de Charlestown han salido otros dos para perseguirle.

Ateneo.—Tambien en este centro hubo anoche un poquito de escándalo, en la seccion de Literatura.

Habló primero el Sr. Figueroa, con la facilidad de palabra y el conocimiento del asunto que desde el primer dia le han reconocido todos, y nada ocurrió; pero al contestarle el Sr. Zahonero, hubo de decir algo que molestó al Sr. Cañete, que presidia, é interrumpiendo al orador, se puso el sombrero y abandonó la presidencia.

El Sr. Zahonero continuó su discurso ceñido á la cuestion y en el mismo tono mesurado que habia empleado desde el principio, contestando al señor Figueroa sobre la determinacion de los caractéres.

En los pasillos se comentaba despues la salida del Sr. Cañete, y nadie la encontraba justificada.

Anoche se celebró el banquete para solemnizar la absolucion del Sindicato.

Los reyes de Italia en Berlin.

Roma 3.—Despues de presidir la apertura de la Exposicion de Turin, los reyes de Italia y el príncipe heredero irán á Berlin para visitar al emperador Guillermo.

De Berlin, la reina y el príncipe irán á Lisboa para ver á los reyes de Portugal.—*Fabra.*

Entre la sociedad de pescadores de San Pedro de Tortosa y algunos capitalistas de Barcelona se ha firmado un contrato, en virtud del cual estos últimos se obligan á invertir cien mil duros en los estanques de aquella sociedad, á fin de montar un establecimiento de piscicultura.

Dicen de Sitjes (Barcelona) que desde muchos años no se habia visto un temporal tan deshecho como el de estos dias. Las olas del mar atravesaban el paseo de la ribera, inundando los bajos de las citadas casas, y estendiéndose hasta diez y ocho ó veinte metros dentro de las citadas calles. Los pescadores se vieron obligados á retirar las barcas de la playa y á meterlas en las calles, sin que hubiese que lamentar ninguna desgracia.

El gobernador de Alicante y la Guardia civil sorprendieron el martes por la noche una casa de juego en aquella poblacion.

Han fallecido:

En Valencia, D. Segundo Portero, teniente coronel de infantería retirado.

—En Marchena, D. Miguel Segney.

—En Barcelona, D. Benito Aballí, D. Pascual Detrell y D. Joaquin Pujadas.

—En Huesca, doña Antonia Coronas Subias.

—En Bilbao, D. Benigno Madorrega.

—En Tarragona, D. José Segarra y Morot.

—En Zaragoza, D. Juan Ranero.

—En Córdoba, D. José Riestra, ex alcaide de cárcel de aquella capital.

—En Barcelona, D. Juan Prat y Rodriguez, cónsul de Inglaterra y la señorita doña Pilar Fábregas.

Lóndres 3.—Un voraz incendio ha causado considerables pérdidas en Paternostercu, cerca de Lóndres.

Cherburgo 3.—Varios almirantes franceses é ingleses, con su numerosa escolta, han recibido el cadáver del duque de Albany, que sale hoy para Osborne.

París 2.—El cadáver del príncipe Leopoldo ha llegado esta mañana á esta capital saliendo enseguida en tren especial para Cherburgo, á cuya ciudad llegará esta noche.

Lóndres 2.—Es inexacto que el conde de Granville haya presentado la dimision.—*Fabra.*

Han sido puestos en comunicacion en las cárceles de San Francisco, los sargentos Nicolás del Rio y Antolin Bermejo, y el cabo Gerardo Martinez Bahamonde, todos pertenecientes al batallon cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, como lo habian sido anteriormente los sargentos de primera clase Arturo Salamanca, Braulio Vilumbrales y Francisco Manet, lo mismo que los segundos Enrique Ferrer, Enrique Cestor, Martin Cerrato, Juan Saez, Miguel Arranz, Inocencio Expósito, Manuel Chaves y Evaristo Delgado.

Los demás detenidos, cuya libertad se anunció, dícese la obtendrán pronto.

Ha sido denunciado *El Iruract-Bat* de Bilbao por un artículo que publicó anteayer titulado *Los cómplices.*

Lo sentimos.

En el pueblo de Murtas (Granada) se hundió una terrera sepultando á tres mujeres, una de las cuales quedó muerta en el acto y las otras dos gravemente heridas.

Un periódico de Barcelona llama la atencion de las autoridades acerca de los trabajos que viene haciendo en aquella capital una sociedad anónima de emigracion, que por las trazas parece ser continuacion de la empresa del célebre marqués de Rays.

Robustece esta idea la llegada á Barcelona de un sugeto de nacionalidad francesa, que está organizando una expedicion de emigrantes.

Espectaculos.

Anoche se verificó en el teatro Real la despedida de los distinguidos artistas Giuseppina Gargano y Battistini. Ambos cantaron admirablemente; la señorita Gargano el primer acto de *La Traviata* y el Sr. Battistini el cuarto del *Fausto*, recibiendo grandes aplausos y valiosos regalos.

El Sr. Massini cantó de un modo inimitable la cancion del acto cuarto del *Rigoleto*, teniendo que repetirla cinco veces.

En la escena del desafío del *Fausto*, el Sr. Massini infirió una pequeña herida con la espada en una mano al Sr. Battistini, que aunque no de gravedad, le obligó á llevarla vendada el resto de la noche.

En el teatro de la Comedia se verificará el sábado próximo una gran funcion extraordinaria y fuera de abono, á beneficio de los empleados de contaduría.

En esta funcion, compuesta de piezas escogidas y representadas por los artistas de dicho teatro, tomarán parte las eminentes primas donnas del teatro Real, señoras Theodorini y Borghi.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, la empresa del régio coliseo ha dispuesto, de acuerdo con los principales artistas, una funcion á beneficio de los profesores de orquesta y del cuerpo de coros. Se cantará *Il barbiere di Siviglia*, y los señores abonados tendrán reservadas sus localidades á precios de contaduría, hasta las doce de la noche de hoy jueves, pudiendo pasar á recogerlas de una á cuatro de la tarde y desde las nueve de la noche en adelante.

La empresa del circo del Príncipe Alfonso ha contratado á la primera bailarina señorita Limido, que tan buenos recuerdos dejó en el público de Madrid.

El sábado próximo se verificará en el teatro de Apolo el beneficio del primer barítono D. Enrique Ferrer, con la 32 representacion del aplaudido drama lírico *El Reloj de Lucerna*, desempeñado por los mismos artistas que tomaron parte en su estreno.

Los dias 13 y 14 del corriente, se celebrarán en Pamplona dos corridas de toros, lidiándose seis bichos de la ganadería de la señora viuda de Lizaso por la cuadrilla del diestro Galindo, que estoqueará cuatro toros en cada una de las tardes.

La primera parte del concierto que se verificará el domingo próximo en el Príncipe Alfonso por la Union Artístico-Musical, será religiosa, tocándose entre otras obras, la sinfonía sobre motivos del *Stabat Mater* de Rossini, de Mercadante, y el *Ave-María*, de Gounod; en la segunda (á peticion) *Roma*, de Bizet, y en la tercera tocará Bottesini nuevas piezas al contrabajo.

EDICION DE LA NOCHE.

Consejo de ministros.

A la salida del verificado hoy en Palacio bajo la presidencia de S. M., el presidente del gobierno contestó á un periodista que le interpeló acerca de los asuntos tratados en el Consejo:

«No ha habido nada de particular; se ha hablado de todo lo que se habla por ahí.»

Los otros ministros tampoco han estado más explícitos, así es que fuera de algunos reales decretos que hoy se han firmado, solo generalidades podemos decir del Consejo celebrado hoy.

Indudablemente ha debido de ser asunto de discusion y estudio la cuestion de Andorra, acerca de la cual ha venido ocupándose la prensa española y y extranjera, y sobre la que se han vertido especies como la publicada por *La Independencia Belga* de que dimos cuenta.

Se ha hablado de Egipto y de otras cuestiones extranjeras.

Las próximas elecciones, tambien es de suponer hayan tenido su capítulo correspondiente, pues aparte de la importancia del asunto, lo merece su proximidad.

Por de contado que no se han debido olvidar de la importante cuestion harinera.

El señor ministro de Hacienda se ha ocupado de los próximos presupuestos.

Respecto á firma, lo más importante es lo siguiente:

De Guerra: Reales decretos ascendiendo á teniente general, al mariscal de campo Sr. Goyeneche; nombrando segundo jefe de alabarderos, al conde de Alvar-Fañez; nombrando consejeros del Supremo de Guerra y Marina, al vicealmirante Sr. Pavía y Pavía y al contralmirante Sr. Montero, é intendentes; del distrito militar de Búrgos á D. Agapito Sanz García, y de las Vascongadas á D. Eduardo Alonso Castro.

De Ultramar: Aprobando un reglamento refe-

rente á la industria minera en Cuba y Puerto-Rico.

Gracia y Justicia: Real decreto dictando reglas para la entrada y ascenso en la carrera judicial.

El Consejo ha durado tres horas.

Los representantes castellanos en Palacio.

Como ayer dijimos, esta tarde á las dos ha estado en Palacio la comision de harineros de Castilla á exponer sus pretensiones á S. M.

Acompañaban á los comisionados los Sres. Gamazo, Finat, Semprum y Pesquera, presidiéndola el Sr. Alonso Martinez.

El Sr. Alonso Martinez, en un elocuente discurso, expuso á S. M. las pretensiones de sus representados.

Dijo que no venia ante S. M. á exponer quejas del presidente del gobierno, que antes al contrario, habia prometido atenderlos.

Pintó la situacion de Castilla, cuya riqueza única la constituye el trigo de sus campos, completamente arruinada si no se pone una cortapisa al convenio último con los Estados Unidos.

Examinó detenidamente la ley de Julio de 1882, debida al Sr. Leon y Castillo, merced á la cual se creaba á la industria harinera de Castilla un porvenir próspero.

Recordó que dicha ley se hizo escuchando detenidamente á los azucareros malagueños, á los comisionados castellanos, á los navieros catalanes y á los diputados antillanos.

Terminó suplicando á S. M. se fije detenidamente en tan importante cuestion y le perdonara la molestia producida tal vez por su largo discurso, en gracia de la gravedad que revestia el asunto.

S. M.—concluyó el orador—tendrá además en cuenta que en esta ocasion he hecho el oficio de abogado de pobres, y, por lo tanto, no estrañará que haya sido importuno.

S. M. el Rey contestó al discurso del Sr. Alonso Martinez con una improvisacion muy discreta.

Manifestó que atenderia con especial cuidado á las consideraciones expuestas por los comisionados castellanos por boca del Sr. Alonso Martinez, en lo que en su mano estuviera, pues como rey constitucional tenia que dejar en completa libertad al gobierno para que éste resolviera.

S. M. terminó diciendo que si hasta ahora los representantes de Castilla tenian un abogado, en adelante podian contar con dos, puesto que él abogaria sin descanso por ellos.

El discurso de S. M. fué muy bien recibido por los comisionados, á quienes despues particularmente dirigió el Rey amistosas frases.

S. M. la Reina, que ha presenciado el acto, tambien conversó con algunos representantes.

Además de lo de Livia y de lo del Valle de Arán, ayer se habló de la cesion de nuestros derechos en Borneo al imperio de Alemania.

Tan enfangados andamos en miserias políticas, que en Europa nos creen ya del todo corrompidos, y todos los rumores se acojen.

Pero lo de Borneo debe ser tambien inexacto, porque *La Integridad* dice hoy «que entre las cuestiones á que Borneo ha dado lugar de parte de diversas potencias de Europa, no figura esa, ni hay hasta el presente motivo para ocuparse en ella.»

Los periódicos de Bilbao, hoy recibidos, dicen que con motivo de haber empezado á regir el martes el turno de los prácticos dispuesto por el ministro de Marina, hubo varias colisiones entre los marineros de Santurce y Portugalete, que llegaron á adquirir gravedad. Fueron detenidos veinticinco marineros de Santurce, que despues quedaron en libertad.

Niegan algunos colegas que trate el Banco de España de contratar empréstito alguno.

Ahora se indica al Sr. Goicorrotea para director de la Caja de Depósitos.

Uno de los distritos donde la lucha electoral promete ser más viva, es el de Torrelaguna en esta provincia, en el que se presentan dos ministeriales: el Sr. Narbon, diputado provincial conservador, que está apoyado por el señor ministro de la Gobernacion, y el Sr. Estéban Muñoz, que cuenta con la benevolencia del Sr. Cánovas.

Los ingenieros que pasaron á Málaga á examinar el asunto de las obras de aquel puerto, proponen la rescision de la actual legalidad que rige, y que el Estado se incaute de las obras del puerto.

Descuento de letras en el Banco de Inglaterra.

París 3.—El Banco de Inglaterra ha reducido el tipo del descuento de letras á 2 1[2 por 100.

Asuntos de Egipto.

Lóndres 3.—El Consejo de ministros celebrado ayer discutió la contestacion que habrá de dar á la interpelacion del Sr. Northcote sobre los asuntos de Egipto.

Se cree que el ministerio vá á seguir en Egipto una conducta más enérgica.

El *Times* de esta tarde publica un telegrama de Suakin anunciando que los sudaneses atacaron á las tribus amigas del gobierno inglés, les mataron seis hombres y se apoderaron de 150 camellos.—*Fabra.*

Varios periódicos de los que recibieron con aplauso la circular confidencial del Sr. Silvela, principian á mostrar bastante desagrado por algunos de los últimos nombramientos.

Otros dicen que, coincidiendo con ciertas apreciaciones de *La Epoca*, tambien el Sr. Silvela ha nombrado jueces, sacados del turno de abogados.

Las traslaciones de algunos funcionarios del órden judicial en estos dias, han sido además origen de observaciones; y hoy precisamente recibimos nosotros una carta de Logroño, en que se muestra gran extrañeza, de que haya sido trasladado á Albuñol el presidente de aquella Audiencia D. Ricardo Juan Ortiz; traslacion tanto más singular, cuando que el Sr. Ortiz procede del turno de oposion y no puede ser trasladado sin expediente.

Por último, en el número de hoy del *Diario de Avisos de Zaragoza*, encontramos este suelto:

«El juez de primera instancia de Egea de los Caballeros, D. Francisco Piana y Santapau, encargado especialmente del conocimiento de las causas formadas por los asesinatos del Sr. Ripamilan y su sobrino en Egea; del Sr. Morana en Luna, y del Sr. Pueyo en Biota, ha sido trasladado al partido de Ateca.

Ha de llamar la atencion del público, y no ha de redundar, á juicio nuestro, en pró de la diligencia en el despacho de los indicados asuntos el cambio de juez que acabamos de indicar.»

Pues bien, sobre todo esto llamamos la atencion del Sr. Silvela, no sea que en algunos casos ocurra lo que ha ocurrido recientemente en Valladolid, y que el Sr. Silvela ha subsanado con espíritu de imparcialidad, debiendo saber por esta indicacion á qué nos referimos.

El caso tambien de D. Victor Novoa, con esas sísimos servicios elevado á magistrado, sigue llamando mucho la atencion.

Protesta contra el gobernador de Alicante.

En la primera sesion celebrada el lunes por la diputacion provincial de Alicante, se presentó una proposicion, firmada por varios diputados, en son de protesta, contra el gobernador, por haber admitido las dimisiones de los conservadores Sres. Campos y Porcel sin consultar á la corporacion, y pidiendo se continuara considerando á dichos señores como presidente y vocal de la comision provincial, toda vez que la diputacion no tuvo conocimiento de dichas dimisiones en tiempo oportuno.

Esto dió motivo á un animado debate, siendo de notar que el gobernador, llamado á dar esplicaciones sobre este asunto, abandonó la presidencia en el momento crítico.

En la cuarta plana publicamos tambien hoy algunas noticias de interés.

Segun nos escriben de Zamora, ha sido declarado cesante el administrador de Correos y nombrado en su lugar con 12.000 rs., el Sr. Orgaz, hijo de la provincia, y por tanto, sin que pueda tener arriba de 6.000, segun la ley.

Siendo esto exacto, debe repararlo el Sr. Romero Robledo.

Hoy han estado en Palacio á presentar sus respetos á la Familia Real, los señores general Martinez Campos, conde de Toreno, Alvarez Bugallal y marqués de Moriana. El Sr. Bugallal saldrá en breve para Lisboa.

Con motivo de la suspension de la diputacion de Valladolid y de los atropellos electorales que allí se están perpetrando, el Sr. Gamazo ha dirigido un Manifiesto á todos los electores de la provincia, notable por su espíritu varonil y por sus consejos, que mañana publicaremos íntegro.

El domingo habrá capilla pública en Palacio, con motivo de ser la festividad de las Palmas.

Dice *Las Provincias* de Valencia:

«Ha caido una verdadera avalancha de candidatos sobre el distrito de Torrente. Los pobres electores ya no saben á qué atenerse, viéndose solicitado nada ménos que por cinco pretendientes, todos batalladores y prácticos en lides electorales.

Son estos candidatos los Sres. D. Enrique de Villarroya, izquierdista; D. Jacobo Sales, izquierdista; D. Enrique Moret, conservador disidente; el señor marqués de Roncali, conservador ortodoxo, y D. José Soriano Plasent, demócrata.»

Con motivo del temporal, se han estrellado en la cala de Guixols (Gerona) la polacra-goleta *Despejada* y el bergantin goleta francés *Souvenir*.

Las tripulaciones de ambos buques se han salvado.

El teatro de la Zarzuela ha sido cedido por el Sr. Arderíus para dar un corto número de funciones, á una compañía de ópera italiana, de la cual es director y empresario D. Enrique Vallesi, y de la que forman parte nuestros compatriotas la *prima donna* señora Natividad Martinez, el barítono D. Joaquin Aragó, la señora doña Carolina Castiglioni, los tenores Egistto Girardentis, Runcio y Ottaviani, el barítono Guaccarini y el bajo Sbordossi, artistas de los cuales tenemos las mejores noticias.

Las óperas que se pondrán en escena serán las del gran repertorio moderno y algunas del antiguo tan injustamente olvidadas.

La inauguracion de la temporada será del 12 al 13 del corriente con la ópera del inmortal Bellini *Norma*.

El abono se abrirá por 20 funciones, costando los palcos plateas y entresuelos á diario, sin entradas, 5 pesetas; las butacas á diario, sin entrada, una peseta; á par ó impar, los palcos plateas y entresuelos, 7'50 pesetas, y las butacas, 1'50 pesetas sin entrada.

En breve se destinarán al apostadero de la Habana 130 soldados de infantería, cuyo número se cubrirá con los soldados del servicio activo que quieran ir, y si faltasen algunos se procederá al sorteo entre los del reemplazo de 1883.

Estos 130 soldados saldrán para su destino en los correos del presente mes.

El tenor Massini, queriendo dar una prueba de gratitud á Madrid, hoy con motivo de su beneficio, ha entregado mil duros al señor gobernador civil, para que se repartan entre los establecimientos de beneficencia.

Además va á crear un premio de consideracion para el Conservatorio,

Esta noche sale para Alicante el director de Comunicaciones Sr. Cruzada Villaamil.

En el piso principal de la casa número 3 de la calle de Quevedo, se cometió esta mañana un robo durante la ausencia del inquilino, consistente en varias alhajas y algunas ropas.

Los autores del hecho no han sido habidos.

Esta tarde fué detenido en las oficinas del Giro Mútuo, un sugeto que se presentó á cobrar 126 pesetas por medio de una libranza, que se cree sustraida del correo.

La Guardia civil de Jimena (Cádiz) ha capturado despues de algunos dias de persecucion, á cinco salteadores que perseguian á varios ingleses en sus escursiones.

La comision de gobierno interior del Congreso en su última reunion, ha acordado que la comision conservadora del Congreso, interin se reunan las nuevas Córtes, se componga de los Sres. Sagasta, presidente, y como secretarios, los Sres. Ordoñez, Baselga y Moral.

Diputacion provincial.

En la sesion celebrada esta tarde, dió lectura el Sr. Moreno Benitez á un proyecto para establecer en Villaviciosa de Odon un hospital de dementes, en la posesion donde estuvo la Escuela de ingenieros de montes, que su propietaria la señora condesa de Chinchon cede á la provincia por la renta de 5.000 pesetas anuales.

Se aprobó el acta de D. Horacio Lengo, siendo admitido como diputado.

Despues de larga discusion, se acordó negar al doctor Esquerdo, profesor de la beneficencia provincial, la licencia por tiempo ilimitado que le concedió la comision provincial durante la suspension de sesiones.

Se aprobaron despues algunos expedientes de escaso interés.

Esta mañana, á las seis, intentó arrojarse por el Viaducto, sin conseguirlo, por haberla acometido un accidente al subirse á la barandilla, una jóven de treinta y nueve años, llamada J. G. A., que fué conducida á la Casa de Socorro y puesta á disposicion del juzgado de guardia.

A las ocho y media de esta mañana fueron detenidos dos sugetos en la calle de Alcalá, por dar vivas á la república.

Consejo de Instruccion pública.

Bajo la presidencia del Sr. Alonso Martinez, ha celebrado sesion esta tarde á las tres, el Consejo de Instruccion pública, asistiendo la mayor parte de los consejeros.

Aprobados algunos expedientes de escuelas, se procedió á examinar y discutir el proyecto de reorganizacion de los tribunales de oposiciones á cátedras, continuando la discusion á las seis y media de la tarde.

No ha sido puesto en libertad ninguno de los detenidos en el gobierno civil y en las prisiones militares.

BALANCE DEL DIA.

Los últimos latidos de los que padecen en la campaña electoral, son penetrantes en exceso, porque como ya dan los golpes sobre parte macerada, el dolor tiene que ser más intenso.

Tambien en estos últimos dias, las cesantías han menudeado tanto, que la misma prensa oficiosa ha declarado ser mayores que en época alguna; tanto, sobre todo, en las últimas horas, que algunos periódicos de provincias traen hoy un espacio respetable en sus columnas, invertido en la publicacion de los empleados que cesan y de los funcionarios que suben.

Bien es verdad, que ahora los órganos ministeriales se descuelgan con la promesa de una ley de empleados, que imposibilite en adelante las remociones y arbitrariedades; que es tanto como añadir á la violencia, el sarcasmo.

***

Otro de los perfiles del dia es la reunion anoche verificada, con bastantes irregularidades, por la Sociedad Económica Matritense, para el nombramiento de compromisarios, con el objeto de nombrar el senador que le corresponde; siendo, entre todo, lo más digno de atencion, la carta de recomendacion del Sr. Bosch, que los periódicos reproducen al dar cuenta de la sesion.

El Sr. Bosch es subsecretario del ministerio de la Gobernacion, y no tiene derecho, más aún, falta al derecho, al recomendar una candidatura determinada, dándose el caso de que lo que se recomienda á los gobernadores en el formalismo de los documentos oficiales, lo contravenga su jefe inmediato, el señor subsecretario de Gobernacion.

De modo que no solo se falta á las leyes, sino que se hace alarde público de desconocerlas.

***

El Manifiesto del señor general Lopez Dominguez afirma la doctrina izquierdista del grupo más avanzado, como la conocíamos en los últimos tiempos. No es la doctrina del Sr. Posada, ni siquiera la que el Sr. Moret expuso ayer en la Universidad, porque las conclusiones son más radicales, pero como quiera que sea, nada nuevo dice á sus electores el general Lopez Dominguez, que no lo supieran ya bien claro por sus últimos discursos.

Si acaso alguna cosa tiene cierta novedad, es la confirmacion de la jefatura del señor duque de la Torre, que bastantes izquierdistas creian abandonada.

Y en cuanto á los otros puntos del Manifiesto, como reformas en el ejército y en la marina; respetar al clero en su independencia; estender el espíritu asimilador en Cuba; mantener buenas relaciones con las potencias; progreso en la enseñanza; mayor descentralizacion en la administracion local, y rectitud en las funciones de la justicia, este es el A. B. C. del programa de todos los partidos parlamentarios, y tampoco nada nuevo vemos en él.

***

En todos los pueblos de la Europa constitucional, cuando en circunstancias análogas, hombres de la indudable importancia del general Lopez Dominguez, se dirigen á los electores, principalmente les hablan de los problemas planteados en el momento en que toman la palabra.

¿Qué piensa el general Lopez Dominguez de la aplicacion que el gobierno hace del artículo constitucional y de la ley correspondiente que tratan del derecho de reunion? ¿Qué cree de la teoría restaurada de los partidos legales é ilegales? ¿Qué de las multas á los alcaldes y á los periódicos? ¿Qué opinion tiene de la conducta electoral del gobierno?

Hé aquí otros tantos temas de actualidad que no aparecen tocados ni directa ni indirectamente en su manifiesto; temas, por cierto, íntimamente ligados con los derechos individuales más preciados, y cuya dilucidacion importa más que todas las reformas constitucionales de la tierra, bien estériles, y aun perturbadoras cuando se recetan á un pueblo que no tiene sinceridad electoral, ni justicia independiente, ni autonomía municipal, ni consagrados con respeto los derechos de reunion, de conciencia y de imprenta.

Las grandes batallas deben darlas los liberales sobre estos puntos, *alma mater* de la verdadera libertad, y dejarse de innovaciones, para las cuales no estamos preparados.

***

Es muy frecuente en España que caidas las gentes del poder, varíen de táctica por el deseo de perjudicar al contrario; siendo de esto ejemplo la conducta de nuestros conservadores al nacer la izquierda, pues no se detuvieron hasta favorecer, por puro pesimismo, las ideas más contrarias á su credo; pero respetando lo que todo el mundo haga, nosotros, que en esto de la reforma constitucional, del sufragio universal y de la soberanía nacional, tenemos ideas, producto de nuestra meditacion, consideramos en este punto el programa de la izquierda peligroso y perturbador, y solo favorable á los conservadores, por lo que tiene de impracticable y de rémora á la verdadera libertad, dentro de una Monarquía constitucional.

***

El sufragio universal, con la corrupcion electoral que reina, en vez de purificar la atmósfera, solo serviria para corromperla más; siendo mucho más liberal que los partidos cuidasen de que hubiera más respeto al derecho y ménos violencia en el poder.

Y el sufragio universal, como órgano de la soberanía, que es como además nos lo ofrece el general Lopez Dominguez, es incompatible con una verdadera Monarquía parlamentaria y de tradicion; deduciéndose tambien esto de algunos de los conceptos ayer expuestos por el Sr. Moret en su leccion de la Universidad.

Esas ideas, en suma, podrán ser lógicas dentro del organismo republicano; pero no conocemos ninguna monarquía europea que las aguante; y cuando en España se practicaron bajo el reinado de D. Amadeo, los resultados bien pronto se tocaron.

***

Resúmen; que la causa liberal y reformista debe buscarse hoy en España, dada nuestra situacion, no en vanas y perturbadoras reformas constitucionales, y ménos en los peligros de esgrimir el sufragio universal como instrumento vivo de la soberanía, sino en mejorar nuestras costumbres electorales; en respetar los derechos cardinales de la Constitucion; en conducirse de modo los gobiernos y los partidos, que tengan á gala el ir los buenos ciudadanos al municipio y á la diputacion provincial, en vez de considerar esto como ya una gran masa lo considera á modo de deshonor; en sacudir, en una palabra, el letargo, el rebajamiento y las componendas, sustituyendo tales flaquezas grandes virtudes cívicas y políticas.

Aquí, en esto, es donde hay que buscar las reformas que el pais necesita.

***

Del Consejo de ministros de hoy, hablamos por separado.

Tambien por separado tratamos de la audiencia en Palacio, de los castellanos.

Nos ha llamado la atencion hoy un telegrama de Nueva York, que dice que ha salido un buque filibustero para Cuba.

Ninguna otra cosa notable.

Los valores, sostenidos.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE ABRIL.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS.	FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS.
4 p. 100 int. c.	**62'10**	Ob. Munic. de id.	»
Id. fin del corriente		Ob. Eriauger de id.	
Idem fin próximo		5. HIPOTECARIO	
4 por 100 perp. ext.	61'85	—	
3 por 100 exterior.		Cédulas al 7 por 100	
2 por 100 exterior.		Idem al 6 por 100.	100'25
4 por 100 amortizab.	73'85	Idem al 5 por 100.	90'15
Carretera de Abril		B. h. al 6 por 100.	»
Idem de Agosto	»	VARS. COMERCIALES	
Idem de Marzo	»	—	
Idem de Julio	»	Ac. B. de España.	263'00
Obras públicas	»	Idem Hipotecarios	»
Personal	»	Idem de Castilla	»
Ob. de A. de Cuba	»	Tranvía de E. y M.	»
Billetes h. de Cuba	92'50	Obligaciones de id.	»
Sisas del A. Madrid	»		

París, á ocho dias vista, á 92 1[2.

Lóndres, á 90 dias fecha, 47'15.

Resumen.

La Bolsa sigue manifestando tendencia favorable á la mejora de los cambios.

Como viene observándose desde hace algun tiempo, nuestros fondos siguen creciendo en crédito en el extranjero, y así lo acredita la firmeza con que sostienen los precios, segun los telegramas que diariamente se reciben.

Mientras las condiciones de nuestra Deuda no varien y se atienda con toda diligencia al pago de intereses y amortizaciones como viene sucediendo, el mercado de fondos españoles seguirá ofreciendo la misma actitud que al presente, sin que sean obstáculo las momentáneas oscilaciones que el movimiento de la contratacion á plazo con frecuencia produce.

El alto interés á que sale el dinero colocado en fondos públicos y la regularidad de la gestion financiera, son estímulos para interesarse en nuestro crédito dentro y fuera del país.

Y así lo demuestran los pequeños capitales que en importante número acuden á buscar colocacion en la Bolsa como lo indican los muchos cambios que de pequeñas partidas señala la cotizacion, y cuyos precios alcanzan un aumento de un cuartillo á medio por ciento sobre los cambios corrientes en partida.

El 4 por 100 interior al contado se ha hecho á 62'05, 20 y 10.

A fin del corriente hay dinero á 62'30.

El exterior se ha publicado á 61'85.

El amortizable á 74 por 100 y 73'85.

Los billetes de Cuba, como ayer, á 62'60 y 50.

Las cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100, á 100'25, y las del 5 por 100, á 90'15.

Las acciones del Banco de España, con bastante movimiento de operaciones; quedan para publicar mañana á 263 por 100, 262'50 y 262'25.

Bolsin.

A las cinco y media.—4 por 100 interior contado, 62'10; fin del corriente, 62'30.

Continúan los mismos precios que al terminar la hora oficial.

Telegramas de Suarez Inclan.

París 3.—3 por 100 francés, 00'00.—5 por 100 francés, 107'65.—4 por 100 exterior español, 62'40.—Nortes, 565'00.—Riotinto, 491'00.

Cultos.

Santo de mañana.—San Isidoro, Arzobispo de Sevilla.—*No se puede comer carne.*

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la Pasion, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces y reserva.

En San Martin se celebrará una solemne funcion á Nuestra Señora de los Dolores, predicando el P. Caldeiro.

En Monserrat termina la novena de Nuestra Señora de los Dolores, predicando el Sr. García Morales.

En las Escuelas Pías de San Fernando, id., predicando el Sr. Alarcon; despues se dará la Absolucion general.

En el Espíritu Santo id., siendo orador por la mañana el Sr. Milian y por la tarde D. Joaquin Rizo.

En el oratorio del Olivar id., predicando el Sr. Moron.

En Jesús id., predicando por la mañana el Sr. Bocos y por la tarde el P. Pompilio.

En San Millan termina la solemne novena de Nuestra Señora de la Soledad y Desamparo; prédicará el señor cura.

En los Irlandeses funcion de Dolores, y predicará el señor Hidalgo.

En las religiosas de la Encarnacion id., predicando el P. Pompilio.

En San Sebastian se celebrará una solemne funcion á Nuestra Señora de los Dolores; á las ocho habrá misa de Comunion y á las diez y media misa cantada con su Divina Majestad manifiesto y sermon que predicará el señor Cano; por la tarde será orador el Sr. Anglada.

En San José id., id., siendo orador por la mañana el Sr. Acebo y por la tarde el Sr. Bocos.

En la Visitacion id., predicando por la mañana el señor Herce.

Tambien se celebrarán funciones á Nuestra Señora de los Dolores, en el Cármen, Santa Teresa y Santa Isabel, Góngoras, D. Juan de Alarcon, San Luis y en San Jerónimo.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas y en las Arrepentidas.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—No hay funcion.

Teatro Español.—No hay funcion.

Apolo.—No hay funcion.

Comedia.—No hay funcion.

Circo de Price.—No hay funcion.

Lara.—No hay funcion.

Eslava.—Turno 3.°—A las ocho y media.—*Los dramas de la escalera.—Retreta.—España pintoresca.*

Novedades.—A las ocho y media.—*Los Siete Dolores de María y Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo.*

Martin.—A las ocho y media.—*La Pasion y Muerte de Jesús y la Resurreccion del Señor.*

Variedades.—A las ocho y media.—*Vivitos y coleando.—Los amigos de Benito.—Que viene mi mujer.—Vivitos y coleando.*

Gran panorama de España.—Situado en el Dos de Mayo, frente á la carrera de San Jerónimo.)—Visible todos los dias desde las siete de la mañana hasta el anochecer.

SGCB2021

Desea la *Revista Social* que llegue pronto el dia en que el hierro y el acero sirvan para hacer instrumentos de trabajo, y la pólvora y la dinamita solo se empleen en bien de la humanidad.

El Sr. D. Leopoldo Cano y Masas, ha sido nombrado segundo jefe de la Academia del cuerpo.

Por suponer, sin duda equivocadamente, que el sobrestante tercero de obras públicas de la provincia de Guadalajara, se mezclara en cuestiones políticas, ha sido trasladado á la provincia de Almería, con grave perjuicio de sus intereses, dado el corto sueldo de que disfruta.

La persona á que nos referimos no se ha mezclado jamás, ni tenia para qué mezclarse en política y es sensible la traslacion.

Ha sido robada la iglesia de Granja de Rocamora (Alicante), llevándose los ladrones, además de los objetos del culto, una arquilla de hierro que contenia fondos.

Es curioso y recomendable este detalle que encontramos en una correspondencia de provincia:

«Los chinos que forman la embajada del Celeste Imperio en nuestra córte acaban de dar un alto ejemplo de moralidad, por pocos imitado. Por la última estafeta llegada de Asia vinieron diferentes efectos á ellos destinados, y los empleados de aduanas, sabiendo que los objetos dirigidos á representantes extranjeros disfrutan de franquicia, de járonlos pasar sin pago de derechos. En cuanto el representante se enteró de ello, y creyendo que era un favor que se les hacia, se presentaron á pagar. Hízoseles notar lo de la franquicia, y entonces declararon que no todo lo que venia á ellos consignado era para su uso; y prévio el oportuno deslinde, pagaron los derechos correspondientes.»

En término de Carcagente riñeron hace pocos dias dos sugetos, resultando muerto uno de ellos de una pedrada.

Dice un periódico de Tortosa, que cerca del faro del Fangal, y en el sitio denominado Recó del Castell, se ha perdido un pailebot de la matrícula de Alicante, efecto del gran temporal que reina estos dias por aquella costa. Se ha salvado la tripulacion, y se trabaja activamente por las autoridades de marina, aduanas y carabineros por salvar algo del buque y de su cargamento.

Ocurrencias:

En una taberna de la carretera de Aragon riñeron varios sugetos por cuestion de juego, resultando uno de ellos herido de una puñalada en el muslo izquierdo.

Atemorizado, sin duda, el herido, se agarró al tranvía para correr más, hasta llegar al fielato, donde dió cuenta de lo que le habia ocurrido. Una pareja de la Guardia civil detuvo á dos sugetos como presuntos agresores, conduciendo al herido al hospital de la Princesa. Este es jornalero.

—En otra taberna de la calle de Atocha un sugeto, de oficio colchonero, promovió acalorada cuestion con el dueño del establecimiento, que resultó gravemente herido de una puñalada en el vientre. El agresor fué detenido.

El herido se llama Domingo García Crespo.

—Una pareja de guardias de seguridad detuvo, en una casa del distrito de Buenavista, á dos prófugos del escuadron del 14° tercio de la Guardia civil, de servicio en Madrid.

El gobernador de Segovia dió anoche cuenta del gran entusiasmo que reinó en aquella ciudad con motivo de la llegada de la primera locomotora.

A las tres de la tarde llegó á la estacion el tren, que conducia todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, siendo recibido por un inmenso público y la música del regimiento de artillería.

En uno de los salones de la estacion se sirvió un *lunch*, poniéndose el tren nuevamente en marcha. Los coches eran ocupados únicamente por señoras, las que regresaron á las seis de la tarde, despues de haber recorrido el trayecto.

La poblacion lucia anoche vistosas iluminaciones, habiéndose dado una serenata al ingeniero de la línea férrea.

Hoy se ha celebrado una corrida de novillos, gratis, á cuyo efecto se abrieron las puertas de la plaza, pues no se han repartido billetes.

Por la noche se verificó un banquete en la diputacion provincial, de 80 cubiertos.

Sociedad de Africanistas.—Anoche se reunió la junta directiva de esta sociedad, dándose cuenta de las noticias recibidas del Sr. Abargues sobre constitucion de una Sociedad mercantil hispano-egipcia, y de Orán sobre ciertos incidentes ocurridos en la frontera próxima del Riff.

Se aprobó una comunicacion que ha de dirigirse al gobierno sobre las trabas puestas al comercio en la costa de Africa, entre el Cabo Nun y Cabo Yubí, y otras á varias sociedades y corporaciones de Canarias.

Igualmente se acordó se redactase una solicitud extensa al gobierno sobre política hispano-marroquí en el sentido del *meeting* celebrado el domingo último, y para el efecto se designó un ponente.

Se acordaron las medidas necesarias para la impresion de los discursos que se pronunciaron en el *meeting* y traduccion al árabe de un extracto de la parte que más pueda interesar á los marroquíes.

Tambien recibió la junta datos importantísimos acerca de la desastrosa gestion de los intereses españoles en Marruecos por el Sr. Diosdado.

El Jueves Santo se cantará en la iglesia de las Calatravas, la gran misa en *dó* del maestro L. Cherubini, escrita para la consagracion del rey Cárlos X.

Por especial disposicion testamentaria del señor conde de Torre-Mata, los sufragios por su eterno descanso celebrados ayer mañana fueron modestos; pero estuvieron muy concurridos.

El cuerpo administrativo del ejército acudió en totalidad á dar una muestra del sentimiento que le embarga por la pérdida de la persona á quien debe su reorganizacion y el puesto que ocupa en la esfera militar, depositando en el túmulo una suntuosa corona que dedican á su memoria, en cuyo centro se leia: «El cuerpo administrativo del ejército, á su primer director el conde de Torre-Mata», y en las cintas los lemas de «Academia del Cuerpo» y «Brigada de Obreros», en cuya creacion tomó tan activa parte; veinte soldados de Administracion Militar, con hachones, daban la guardia al túmulo.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han reiterado las oportunas órdenes á fin de que los funcionarios del órden judicial que se hallan prestando servicios en comision, cesen en ellos y acudan á los puntos de sus respectivos destinos.

Ayer mañana falleció en su posesion del Teatino, provincia de Jaen, D. José Genaro Villanova.

Habia sido director general de Contabilidad, y ocho veces diputado; en las últimas Córtes era senador por las Sociedades Económicas de Andalucía y Canarias. Sin embargo, era más conocido por sus grandes empresas agrícolas é industriales, que por su posicion en la política.

El cura párroco de Játiva ha pedido á la autoridad local el desenterramiento de un cadáver, al que se dió sepultura religiosa el dia 27 del pasado mes.

Fúndase la peticion, en que el finado no pertenecia al gremio de la iglesia.

El alcalde ha puesto el hecho en conocimiento del gobernador, y el pueblo espera con ánsia el desenlace de este asunto, llamado á adquirir celebridad, porque al parecer, el cura consultó el caso con sus superiores gerárquicos, y éstos le ordenaron que pidiese la exhumacion del cadáver.

Así lo dice *El Mercantil Valenciano*.

Temperatura.

La temperatura de hoy á la sombra, segun las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (calle del Príncipe, 12), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 7° centígrados sobre 0
A las doce de la misma, 10° idem sobre 0
A las cuatro de la tarde, 9° idem
La máxima fué de 11° idem.
La mínima, de 3° idem
El barómetro marca 700 milímetros, lluvia.

Matadero de Madrid.—*Reses degolladas ayer.*—Vacas, 172.—Carneros, 109.—Corderos, 306.—Lechales, 00.—Terneras 115.—Ovejas, 00.—Total, 702.
Su peso en kilógramos, 43 270,00.

Imprenta de El Correo, á cargo de F. Fernandez.
Calle de San Gregorio, núm. 8.

COMPAÑIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR EL GAS
(GAS DE MADRID)

SUSCRICION PÚBLICA A 12.000 OBLIGACIONES DE 500 FRANCOS

INTERES ANUAL: 25 FRANCOS

La compañía toma á su cargo todos los impuestos existentes en la actualidad sobre el interés de dichas obligaciones.
Los cupones son pagaderos los dias 1.° de Julio y 1.° de Enero de cada año á razon de 12 francos 50.

REEMBOLSO Á 500 FRANCOS EN 37 AÑOS POR SORTEOS ANUALES
El primer reembolso tendrá lugar en Enero de 1885

PRECIO 487'50 FRANCOS (CON CUPON DE JULIO DE 1884)

CANTIDADES LÍQUIDAS A PAGAR

40	al suscribirse	40
47'50	al reparto	47'50
100	desde 1.° al 15 de Julio deducido el cupon de 1.° de Julio	87'50
150	desde el 1.° al 15 de Octubre	150
150	desde el 1.° al 15 de Enero (deducido el cupon 1.° de Enero)	137'50
187'50	Líquido á pagar francos	462'50

Estarán los suscritores facultados en cualquier época, á contar desde el reparto, para descontar al 5 por 100 la totalidad de sus entregas ulteriores.
Podrán igualmente, en el momento del reparto y mediante el pago íntegro de 476 fr. 50, obtener títulos enteramente liberados que tengan derecho á los cupones pagaderos en 1.° de Julio y 1.° de Enero próximos.
Teniendo en cuenta la parte que haya corrido del cupon semestral, da la obligacion liberada un producto de 5'32 por 100, sin contar el premio que resulte del reembolso á 500 francos.
Se entregarán á los suscritores certificados provisionales al portador, á cambio de su recibo de entrega, al efectuarse el reparto.
Los tenedores de obligaciones del Gas de Madrid pueden, en cualquiera época, hacerse entregar certificaciones nominales de depósito.
Los pagos que no se efectúen en las fechas indicadas devengarán intereses de demora á razon de 6 por 100 contando desde el primer dia fijado para cada entrega. Los suscritores morosos podrán además, quince dias despues de la insercion de un aviso en la *Gaceta Oficial*, quedar desposeidos y caducados sus títulos, que podrán ser vendidos, sin requerimiento prévio, de su cuenta y riesgo.

Quedará abierta la suscricion hasta el martes 8 de Abril de 1884

En Francia: en el Crédit Lyonnais.
En Madrid: en la sociedad general de Crédito Moviliario Español y en la agencia del Crédit Lyonnais.

Las obligaciones anteriormente emitidas se cotizan oficialmente en París, Lyon y Madrid.
Están ya cumplidas las formalidades para la admision á la cotizacion de las 12 000 obligaciones nuevas.

Pueden desde ahora suscribirse por correspondencia.

Si los pedidos de obligaciones superasen el número de títulos emitidos, *el reparto* se hará al prorateo de las suscriciones.

GRAN BAZAR DE ALUMBRADO
PRIMERO EN ESPAÑA
DE
PRAT HERMANOS
Infantas, 7, y Plaza de Bilbao, 1

Nuestra exposicion contiene hoy lo más selecto en toda clase de aparatos de alumbrado.—Instalaciones del Gas.—Lámparas para comedores desde 4 pesetas.—Mecheros contra incendio.—Construccion.
EXPORTACION. ARAÑAS. PRECIOSI FJOS

ROYAL
COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA
LONDRES Y LIVERPOOL

Autorizada en España por decreto del Gobierno de 1.° de Octubre de 1873.—Capita efectivo, primas y reservas: 467.333.000 rvn., contra rvn. 452.854.258'75 el año anterior
Agencia—4, Patio de Banderas—Sevilla

GRANDES VIVEROS
DE
ARBOLES DE SOMBRA Y ADORNO

Plátanos orientales muy bien formados, de cuatro años y cuatro metros de altura, á 4 rs. uno.
Idem de tres años y tres metros, á 3 rs.
Lombardos de gran desarrollo, como puede observarse en ejemplares que hay inmediatos al vivero: plantones de tres años y tres metros, á 3 rs.
Fresnos de id. id., á 3 rs.
Idem menores, á 2 1|2 rs.
Piramidales de tres metros, á 1 1|2 rs.
Arboles de mayor tamaño
para formar inmediatamente alameda, á precios convencionales.
Tambien hay plantas de magnolias grandifloras.
Dirijanse los pedidos al administrador de la fábrica de harinas de Las Caldas, de Besaya.
Embalaje de cuenta del comprador, puestos sobre wagones en Las Caldas.

LA ESPECIAL
FÁBRICA DE LICORES FINOS Y SUPERIORES
DE
JUAN DIAZ
Teresa Gil, 31.---Valladolid

Los productos de esta fábrica han obtenido 17 premios en las varias exposiciones que se han presentado, tanto nacionales como extranjeras.
En esta fábrica hallará el público un abundante y variado surtido en licores de todas clases.
En escarchados, rom, menta, crema de café, rosa y otros varios y el inmejorable **ACEITE DE ANIS**, el cual recomiendo al público, pues fué el único que obtuvo premio en la exposicion de Madrid de 1877, y en la de París de 1878, de todos cuantos fueron expuestos de esta capital y la Provincia.
Grande surtido en vinos generosos de las más acreditadas bodegas de Andalucía que son: Málaga, Moscatel, Manzanilla, tintilla de Rota, Jerez, Pedro Jimenez y otros varios.
TODOS A PRECIOS ECONOMICOS
JUAN DIAZ
Teresa Gil, 31, Valladolid

BASS ET CO'S
INDIA PALE ALE
Agent Geo: Hodgson

Los Sres. Bass et. C.° previenen al público que habiendo nombrado agente en Málaga á D. Jorge Hodgson, las cervezas de su fabricacion podrán obtenerse de dicho señor, debiendo leerse en las tiquetas, cápulas y corchos de las botellas, su nombre, para autentizar la procedencia del género.—Burton Upton Trent Enero-1874.

JARDIN DE CAPUCHINOS
GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA
VALENCIA

Completa y variada coleccion de frutales (200 variedades)
Preciosas plantas de estufa é invernadero, propias para adornar salones.
Arboles de sombra, arbustos de adorno y plantas de aire libre.
Renombradas colecciones de claveles y rosales (300 variedades).
Eucalyptus glóbulos para grandes plantaciones.
Plantaciones de parques, paseos y jardines.
Precios sin competencia. *Embalajes gratis.*

Acaban de publicarse tres catálogos para 1884 de las diversas especialidades del establecimiento, y se remiten gratis á quien los pida.

Curacion infalible de
LA TOS
por crónica y rebelde que sea, con las nuevas
PASTILLAS PECTORALES
DEL DR. MARQUÉS
¡Probadlas y las bendeciréis!

De venta en su farmacia y laboratorio, calle del Hospital número 190, Barcelona.—Caja, 6 rs.—Por correo, 7 rs.—En Valladolid: don Mariano Perez Minguez y D. E. Alonso Ojea.

70
reales el ciento de azulejos valencianos de primera, blancos y con dibujos, con CUATRO por ciento de descuento en los pagos al contado.
GRAN DEPÓSITO
DE HIJO DE MIGUEL DIEZ
6, Dados, Sevilla 6,

VENTA
Se venden en pública y extrajudicial subasta tres solares unidos, afueras de la puerta de Alcalá, cuya situacion, linderos y superficie consta en los títulos de propiedad, que, con el pliego de condiciones bajo el cual ha de tener lugar aquella, están de manifiesto en la notaría de D. Román Gil y Masegosa, calle del Salvador, 3, pral. izquierda. El remate tendrá lugar en dicha notaría el dia 9 de Abril próximo á las once de la mañana.

MADAME ANTOINE
Limpia la dentadura por 6 rs., y coloca piezas americanas desde 16 reales. Infantas, 12, segundo.

IMPRENTA
DE
EL CORREO
En esta casa se hacen toda clase de impresiones, como son: revistas, folletos, periódicos semanales; quincenales y mensuales, estados, circulares, membretes, prospectos, recibos y obras de lujo, para cuyos trabajos cuenta con tipos de los más modernos en la tipografía.
San Gregorio, 8

Se vende papel por arrobas en la administracion de este periódico

ARTEFACTOS PARA CONSTRUCCIONES
Instalacion y venta de bajadas de hierro, inodoros de todos sistemas, bombillos, tragaluces, hornillas, barreños de hogar.—Lavabos, fregaderos, fuentes y tabloncillos esmaltados.—Tuberías de conduccion de aguas.—*Catálogos grátis. Almacen* **Progreso, 4.**

COLEGIO DE SEÑORITAS
ELEMENTAL Y SUPERIOR
DE
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
En este acreditado establecimiento de enseñanza, bajo la direccion de doña Isabel Yagües Paredes, se admiten externas y medio externas.—Labores, desde la más sencilla á la más complicada, bordados, dibujo, solfeo y piano.—Academia preparatoria para maestras.—Honorarios módicos.
CALLE DE VALVERDE, 16

SOLUCION CASES
DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Premiado en la Exposicion Farmacéutica Nacional **Unica aprobada y recomendada** por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorósis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor, Sres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.
En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.